



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2011-MPC

Cusco, 01 Julio de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe de la Presidenta de la Comisión Especial del Centenario de Machu Picchu para el Mundo, realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se da a conocer el presupuesto necesario para sufragar los gastos de las actividades a realizarse con motivo del Centenario de Machu Picchu para el Mundo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo expuesto, de conformidad a lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA** aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, el presupuesto para sufragar los gastos de las actividades a realizarse con motivo de las celebraciones por el Centenario de Macu picchu para el Mundo, ascendente a la suma de S/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 100/00 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que los responsables encargados de la ejecución de gastos del presupuesto aprobado por el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, efectúen la correspondiente rendición e informe de los gastos efectuados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Acog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701